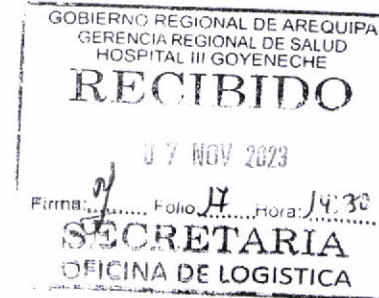


**INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT**

Para : Lic. Gabriel Linares Ramos  
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto : BIENES MUEBLES SOBRANTES EN CONDICIÓN DE  
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS  
ELECTRÓNICOS – RAEE

Fecha : 07 de Noviembre del 2023



**I. BASE LEGAL**

- 1.1. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. El artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.
- 1.4. El numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso.
- 1.5. El artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y, el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.
- 1.6. Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01
- 1.7. Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, acápite, incisos y Anexo de la ahora denominada Directiva "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
- 1.8. Resolución Administrativa N°147-2023-GRA/GRS/HG-DG-OEA-OLOG de fecha 18.04.2023 mediante el cual se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT denominada



RSH/sbt  
c.c. Archivo  
Folios: 17  
Doc.: 6303067  
Exp.: 3967560

"Procedimientos para la Administración, Control y Uso de Bienes Patrimoniales del Hospital III Goyeneche del Gobierno Regional de Arequipa".

## II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante INFORME N° 009-2023-GRA/GRS/HG-DG-AI el responsable del área de inventarios informa al Jefe de la Unidad de Patrimonio, que se ha efectuado la identificación y clasificación de equipamientos en condición de sobrantes y RAEE, adjuntado el listado con el detalle técnico correspondiente.
- 2.2. Mediante Informe N°165-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT e Informe N°166-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT de fecha 26.07.2023 el Jefe de la Unidad de Patrimonio solicita que la Oficina de Estadística e Informática y la Oficina de SS.GG y Mantenimiento efectúe el diagnóstico técnico de equipos informáticos y sus periféricos así como equipos biomédicos entre otros eléctricos electrónicos que se encuentran almacenados en los depósitos de la Unidad de Patrimonio, a efectos de realizar la baja y disposición de bienes eléctricos y electrónicos, así mismo se requiere se precise si dichos equipos son de utilidad para el sistema educativo para ser dispuesto conforme a la Ley N°27995.
- 2.3. Mediante Informe N°142-2023-GRA/GRS/HG-OEI de fecha 28.08.2023 el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática remite informe sobre la revisión y diagnóstico técnico de ciento treinta y ocho (138) equipos informáticos en condición de sobrantes almacenados en el depósito de la Patrimonio, los cuales se encuentran en estado malo, obsoletos, inoperativos, en desuso y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido no siendo útiles para el Sistema Educativo dado que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos-RAEE, motivo por el que se recomienda proceder con la baja y disposición correspondiente así mismo ponen en peligro el medio ambiente y la salud de las personas que asisten a diario a nosocomio.
- 2.4. Mediante Informe N°934-2023-GRA/GRS/HG-OSGM de fecha 29.08.2023 el Jefe de la Oficina de SS.GG y Mantenimiento remite informe sobre la revisión y diagnóstico técnico de veinte nueve (29) equipos eléctricos y electrónicos en condición de sobrantes, bienes en global que se encuentran en estado malo, obsoletos, inoperativos, en desuso y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido no siendo útiles para el Sistema Educativo dado que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos-RAEE, motivo por el que se recomienda proceder con la baja y disposición correspondiente ya que estos equipos ocupan espacio físico y gastos innecesarios de custodia y almacenamiento así mismo ponen en peligro el medio ambiente y la salud de las personas que asisten a diario a nosocomio.

## III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Las características, descripción, categoría de los CIENTO SESENTA Y SIETE (167) bienes muebles sobrantes en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos-RAEE se detallan en el Anexo N°01 adjunto al INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT, "RELACION DE BIENES EN CONDICION DE SOBRANTES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS - RAEE".

## IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1. Que, la "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Directiva N°0006-2021-EF/54.01 aprobado por la Resolución Directoral N°0015-2021-

EF/54.01, establece la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles.

- 4.2. Que, conforme al literal j) del Artículo 48 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 a la letra indica:

**"h) RAEE**

**RAEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles."**

- 4.3. Que la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de aparatos eléctricos electrónicos aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; e, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- 4.4. De acuerdo al numeral IV Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021- EF/54.01; señala que los bienes sobrantes calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.

- 4.5. El numeral 7.2 y sus sub numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; indica a la letra:

**7.2. Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE**

**7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:**

**a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.**

**b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.**

**7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:**

**a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.**

**b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I.**

**7.2.3 Las entidades que no cuentan con portal institucional solo publican la resolución que aprueba la baja y/o el informe técnico en caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I, a través del portal institucional del MEF.**

- 4.6. En tal sentido, considerando el marco legal señalado en los sub numerales precedentes; el presente Informe Técnico sustenta la condición de bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, detallados en el Anexo N°01 adjunto al INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT, "RELACION DE BIENES EN CONDICION DE SOBRANTES DEL HOSPITAL III GOYENECHE CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS – RAEE"; lo que permitirá proseguir con el proceso de disposición final como es el caso de la donación a título gratuito a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE.

## V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Teniendo en consideración lo expresado en los numerales precedentes, la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística, estima que resulta procedente efectuar la disposición de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) bienes muebles sobrantes en condición de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS-RAEE, bienes cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°01 adjunto al INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; concordante con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en la parte de antecedentes, análisis y evaluación esta Unidad de Patrimonio, concluye y recomienda lo siguiente:

- 6.1 A través del presente Informe Técnico la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística del Hospital III Goyeneche, sustenta la existencia y condición de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) bienes muebles sobrantes en condición de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS-RAEE, bienes cuyas características, descripción y categoría se detallan en el Anexo N°01 adjunto al INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT, "RELACION DE BIENES EN CONDICION DE SOBRANTES DEL HOSPITAL III GOYENECHE CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS – RAEE".
- 6.2 Resulta procedente proceder con la donación de los CIENTO SESENTA Y SIETE (167) bienes muebles sobrantes en condición de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS-RAEE.
- 6.3 Efectuar la publicación del presente INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT, en el portal institucional del Hospital III Goyeneche y remitir a la DGA dentro de los 03 días hábiles de realizada dicha publicación, mediante solicitud la publicación en el portal institucional del MEF de la documentación antes referida.

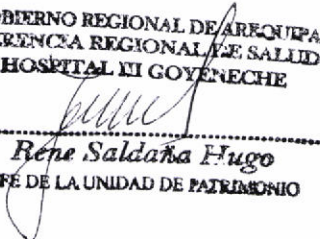
- 7.1. Se recomienda elevar el presente Informe Técnico a la Oficina Ejecutiva de Administración para su evaluación que, de encontrarlo conforme remitir la autorización correspondiente para GESTIONAR los procedimientos que ameriten para la disposición mediante donación de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) bienes muebles sobrantes en condición de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS-RAEE.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	INFORME N°009-2023-GRA/GRS/HG-DG-AI
2	COPIA DE INFORME N°165-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT
3	COPIA DE INFORME N°166-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT
4	COPIA DE INFORME N°934-2023-GRA/GRS/HG-OSGM
5	COPIA DE INFORME N°142-2023-GRA/GRS/HG-OEI

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ

  
René Saldaña Hugo  
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

RSH/sbt  
c.c. Archivo  
Folios: 17  
Doc.: 6303067  
Exp.: 3967560

ANEXO N°01 ADJUNTO AL INFORME TÉCNICO N°029-2023-GRA/GRS/HG-OL-UPAT  
RELACION DE BIENES EN CONDICION DE SOBRANTES DEL HOSPITAL III GOYENECHE CALIFICADOS COMO  
RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS - RAE

Table with 11 columns: ITEM, CODIGO PATRIMONIAL, DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO, MARCA, UBICACION FISICA DEL RAE, CATEGORIA, SUB CATEGORIA, CANTIDAD, PESO NETO TOTAL (KG), PESO NETO TOTAL (T), ESTADO DEL RAE, CONDICION DEL RAE. Rows include items like ACUMULADOR DE ENERGIA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION, CALCULADORA ELECTRICA, CENTRIFUGA DE TUROS, IMPRESORA, and MONITOR A COLOR.



ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACION FISICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
72	S/COD	MONITOR A COLOR	SUNSHINE	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	10.5	0.0106	COMPLETO	INOPERATIVO
73	S/COD	MONITOR A COLOR	LG	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	10.6	0.0106	COMPLETO	INOPERATIVO
74	S/COD	MONITOR PLANO	LG	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
75	S/COD	PARLANTE	MICRONICS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
76	S/COD	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	STRYKER	DEPOSITO DE PATRIMONIO	8	8.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
77	S/COD	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	TOSHIBA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	3	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
78	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
79	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
80	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
81	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
82	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
83	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	MULTIMEDIA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
84	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
85	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
86	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
87	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
88	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
89	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
90	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
91	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	OLIVETTI	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
92	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
93	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
94	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
95	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
96	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
97	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
98	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
99	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
100	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
101	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
102	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
103	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
104	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
105	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
106	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
107	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
108	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
109	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
110	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
111	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
112	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
113	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
114	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
115	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
116	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
117	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	KEYBOARD	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
118	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
119	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
120	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
121	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
122	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	BTC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
123	S/COD	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
124	GUARDERIAHG -	TELEFONO	BELCOM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
125	S/COD	TELEFONO	TELEFONICA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
126	S/COD	TELEFONO	NORTEL NETWORK	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
127	SOBRANTEHG -	TELEFONO	GRANDSTREAM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
128	SOBRANTEHG -	TELEFONO	GRANDSTREAM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
129	SOBRANTEHG -	TELEFONO	GRANDSTREAM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
130	S/COD	TELEFONO	MOVISTAR	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
131	S/COD	TELEFONO	PANASONIC	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
132	GUARDERIAHG -	TELEFONO INTERCOMUNICADOR	NEW BELCOM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.3	1	1	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
133	S/COD	TELEVISOR A COLOR	SAMSUNG	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	9	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO
134	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
135	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SUPER POWER	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
136	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
137	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	80 DATA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
138	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SUPER POWER	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
139	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
140	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AMERICANA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
141	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
142	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
143	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
144	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	80 DATA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
145	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
146	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
147	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
148	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO



ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
149	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	STAR	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
150	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRO SYS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
151	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
152	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	80 DATA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
153	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	80 DATA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
154	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
155	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SUNSHINE	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
156	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRONICS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
157	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
158	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRO SYS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
159	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SCS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
160	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SUPER POWER	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
161	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
162	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	OLIVETTI	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
163	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	IBM	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
164	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	OLIVETTI	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
165	S/COD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	INTELLEX	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
166	SOBRANTEHG - C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	CYBERTEL	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
167	S/COD	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	PULMONETIC SYSTEMS	DEPOSITO DE PATRIMONIO	8	8.1	1	5	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>							<b>167</b>	<b>966.1</b>	<b>0.9661</b>		

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL XI GOYENECHE

*Rene Saldaña Hugo*

JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO